Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:9206694

Tribunal: FGR - JUZGADO FEDERAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE - SECRETARIA CIVIL 2

Expediente: FGR 2388/2019 - AFIP c/ CARRO LILIANA SONIA s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Destino: 60000015264 - BANCO NACION - RIO NEGRO - GRAL. ROCA (1910)

Motivo: Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados “AFIP-DGI C/ CARRO LILIANA SONIA S/ EJECUCION FISCAL”, Expediente N° 2388/21, en trámite por ante el Juzgado Federal de San Carlos de Bariloche a cargo por subrogancia del DR. GUSTAVO VILLANUEVA, Secretaría Civil N° 2 a cargo del Dr. Nicolás Moller, donde se ha dispuesto librar este oficio a efectos de que se proceda a trabar embargo de fondos actuales y futuros sobre las cuentas que posea en dicha entidad bancaria CARRO LILIANA SONIA, CUIT 27-22225706-4, DNI 22.225.706, hasta cubrir la suma de pesos $ 53.659,70 correspondientes a honorarios, con más la suma de pesos $ 25.000 presupuestada para responder a intereses y costas.

Saluda a usted atte.-

"AFIP c/ s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P."
(Expte. FGR Nº 2388/2019)

San Carlos de Bariloche, de septiembre de 2020.- ADV

Téngase por iniciada la ejecución de honorarios de Damián Horacio Isla Mata.

De conformidad con lo peticionado, decreto el embargo sobre los fondos que la ejecutada tenga depositados en cuenta corriente, plazo fijo, caja de ahorros y/o tarjetas de crédito en el Banco Nación, Banco Patagonia, BBVA Francés, Banco Credicoop, HSBC y Banco de Galicia de esta ciudad, hasta cubrir la suma de pesos TRECE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA CENTAVOS ($ 13.725,60) -correspondientes a honorarios regulados -, con más la suma de pesos SEIS MIL ($ 6.000) presupuestada para responder a intereses y costas. A tal fin, líbrese oficio a las entidades bancarias mencionadas, haciéndoles saber asimismo que deberán contestar vía DEOX o a jfbariloche.sectributaria@pjn.gov.ar en el momento si existen fondos suficientes para cubrir el embargo, el que subsistirá hasta cumplir ese objetivo, debiendo en su caso, transferirse las sumas embargadas al Banco de la Nación Argentina, sucursal local, a la orden de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a estos autos, dejando constancia en el mismo de las personas autorizadas para su diligenciamiento.-

#33199036#268992068#20200928164227188

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

"AFIP c/ CARRO LILIANA SONIA s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P." (Expte. FGR Nº 2388/2019)

San Carlos de Bariloche, de marzo de 2023.- ADV

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta la determinación del valor UMA mediante la Acordada 3/23 CSJN, líbrese oficio de embargo sobre los fondos actuales y futuros, al mismo efecto que lo ordenado a fs. 19 hasta cubrir la suma de $ 53.659,7 -4,3 UMA- en concepto de honorarios, con más la suma de $ 25.000 presupuestada para responder a intereses y costas.

Respecto al Banco BVVA Francés previo a todo deberá acreditar el diligenciamiento del oficio librado a fs. 21.

#33199036#362781320#20230329113729171

MANIFIESTA – SE LIBRE NUEVO OFICIO

SEÑOR JUEZ FEDERAL:

DAMIAN HORACIO ISLA MATA, abogado en representación del Fisco Nacional (D.G.I.), manteniendo el domicilio constituído en los autos caratulados: **"AFIP – DGI C/ CARRO LILIANA SONIA S/ EJECUCION FISCAL" Expte N° 2388/19** a V.S. respetuosamente digo:

I.- Atento el estado de autos, le solicito a V.S. que se sirva ordenar el libramiento de un nuevo oficio vía DEOX a las entidades descriptas a fs. 19, a efectos que procedan a trabar embargo sobre los fondos **ACTUALES Y FUTUROS** que la ejecutada tenga depositados o le vayan a ser depositados por cualquier concepto hasta alcanzar la suma equivalente a los 4,3 UMA adeudados en autos en concepto de honorarios con más lo presupuestado para responder a intereses y costas.

PROVEER DE CONFORMIDAD.-

SERA JUSTICIA.-

DAMIAN HORACIO ISLA MATA

C.S.J.N. Tomo 111 Folio 678

ISLADAMIAN@HOTMAIL.COM

A B O G A D O

Signature Not Verified

Digitally signed by NICOLAS MOLLER POULSEN
Date: 2023.04.12 07:09:44 ART